DCLE

DECLARACIÓN





No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)

434-21

14 DIC 2021

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE PINTURA "EL ARTE DE VERDAD, BENEVOLENCIA Y TOLERANCIA".

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 788-CM-97: Declara de interés deportivo y social actividad Comisión Carreras de Calle.

Ordenanza 2017-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal.

Nota 496-MEySV-21: Solicitud de declaración de interés de la Exposición Internacional de Pintura "El arte de Verdad, Benevolencia y Tolerancia".

FUNDAMENTOS

La Exposición Internacional de Pintura "El arte de Verdad, Benevolencia y Tolerancia" se realizará durante la segunda quincena del mes de enero de 2022, en la Sala Frey, del Centro Cívico de nuestra ciudad.

La misma reúne la obra de dieciocho artistas vinculados a la cultura china, sus tradiciones y costumbres, sustentados en sus creencias pacíficas que básicamente consisten en una disciplina de meditación ancestral.

La iniciativa cuenta con el apoyo y la colaboración de la Asociación de Falum Dafa en Argentina, una organización sin fines de lucro que trabaja en pos de revivir los valores fundamentales de la humanidad y la cultura tradicional china mediante proyectos de carácter cultural.

En este caso, la muestra se propone reflejar la espiritualidad de diversos artistas consagrados que resaltan la profunda belleza y el sentido estético que inspira la espiritualidad en la cultivación de la cultura ancestral china, a través de los principios

DCLE

DECLARACIÓN





No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)

fundamentales del universo: la verdad, benevolencia y tolerancia / Zhen, Shan, Ren.

Serán expuestas obras de estilo renacentista, con proporciones armónicas, detalles realistas, colores brillantes y contrastes de luces y sombras que por su expresividad y precisión rescatan los valores universales permitiendo claridad de conceptos y emociones, al tiempo que invitan a reflexionar sobre la contracara del orden imperante en el gigante asiático.

La exposición es una muestra itinerante que está circulando por el mundo entero desde el año 2003, generando consciencia y conmoviendo al público, obteniendo reconocimiento internacional. Fue presentada en Estados Unidos, Francia, Perú, Finlandia, Alemania, Canadá y Chile. En nuestro país ya fue presentada en varias provincias: CABA, Tucumán, Santa Fe, Mendoza, Córdoba, Buenos Aires, Misiones y Salta. Nuestra ciudad será sede de la gira patagónica.

Es importante reconocer la importancia de recibir la exposición en nuestra ciudad y promover espacios de reflexión introspectiva a través del arte y su compromiso con la realidad.

El ingreso será libre y gratuito, y contará con la guía explicativa de expertos en la problemática que intenta reflejar la muestra. Asimismo, se realizarán prácticas de los ejercicios de qigong y meditación, y se entregarán flores de loto artesanales como recuerdo de la misma.

NATALIX ALMIONACID Presidenta Concejo Municipa San Carlos de Bartioche

AUTORES: Comisión Legislativa, Concejales: Natalia Almonacid, Carlos Sanchéz y Puente (JSRN), Roxana Ferreyra (FdT) Gerardo del Río (PUL) y Pablo Chamatrópulos (Podemos).

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DCLE

DECLARACIÓN



FOUND FOUND F

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal la Exposición Internacional de Pintura "El arte de Verdad, Benevolencia y Tolerancia", a realizarse en la Sala Frey del Centro Cívico de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, durante la segunda quincena de enero de 2022.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.